



RESOLUCIÓN NO. PCI-DCP-REF-PAC-2025-010

REFORMA PAC 2025

ECO. RICHARD CALDERÓN SALTOS PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que**, el artículo 240 Ibidem, establece también que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*";
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el inciso primero del Art. 5, relacionado a la autonomía, señala que: "*La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria...*";
- Que**, el artículo 28 Ibidem, con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su parte pertinente establece que: "*Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.*";
- Que**, el artículo 49 del mismo cuerpo legal, en lo que tiene que ver al Prefecto o Prefecta Provincial, determina que: "*El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.*";



- Que**, entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, señaladas en el COOTAD, en sus literales a), h) y k) de su artículo 50, determinan lo siguiente: *“a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá juntamente con el procurador síndico; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...”*; entre otras atribuciones establecidas en esta disposición legal;
- Que**, el numeral 9ª del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...)”*;
- Que**, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconoce como Máxima Autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;
- Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*;
- Que**, en el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;
- Que**, en el artículo 43 ibidem, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;
- Que**, mediante Resolución No. PCI-DCP-2025-001, de fecha 14 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y dispone a la Dirección de Contratación Pública su publicación en el portal informático de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y a la Subdirección de Tecnologías de la Información que es parte de la Dirección General Administrativa la publicación en la página web de la Prefectura Ciudadana de Imbabura;
- Que**, mediante memorando Nro. PCI-DGA-2025-0575-M, de fecha 25 de marzo de 2025, el Director General Administrativo, remite el informe de sustento de la reforma POA, PAC y Presupuesto 2025 - Dirección General Administrativa, al Director General de Planificación (E), mediante el cual solicita: *“... se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA, PAC y Presupuesto 2025 del (los) siguiente (s) proyecto(s) .”*



Que, mediante oficio No PCI-DGPL-2025-0026-O, de fecha 28 de marzo de 2025, la Dirección General de Planificación (E), remite al Eco. Richard Oswaldo Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, el informe previo de Reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2025, Dirección General Administrativa. " *Traspasos de Crédito - Inclusión, Modificación PAC*", a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa Anual 2025, solicito " *...una vez verificado los rubros dentro del presupuesto, se considere autorizar la reforma de Inclusión de saldos al POA, PAC y Presupuesto 2025, de acuerdo con la documentación que se adjunta.*";

Que, mediante memorando PCI-P-2025-0072-M, de fecha 28 de marzo de 2025, el Eco. Richard Oswaldo Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, remite a la Directora de Contratación Pública la autorización de la Reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2025, Dirección General Administrativa *Traspasos de Crédito - Inclusión, Modificación PAC*", y autoriza " *TRASPASOS DE CRÉDITO - INCLUSIÓN, MODIFICACIÓN PAC de los siguientes proyectos, con la finalidad de que se proceda con el inicio de proceso de adquisición respectivo...*"

Que, en observancia de los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2025;

En ejercicio de las atribuciones, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, correspondiente al año fiscal 2025, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y según lo solicitado por la Dirección General Administrativa, mediante Memorando Nro. PCI-DGA-2025-0575-M, su contenido y anexos justificativos referidos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC ANIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
570201	713340321	Servicio	MODIFICACION PRE	Contratación de seguro equipo electrónico. PAC 333	1	Unidad	16279,53	16279,53 \$			
570201	713200511	Servicio	MODIFICACION PRE	Contratación del servicio seguro de vida. PAC 335	1	Unidad	16035,4	16035,4 \$			
570201	713310012	Servicio	MODIFICACION PRE	Contratación del servicio seguro de vehículos. PAC 337	1	Unidad	63857,49	63857,49 \$			



PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
570201	713340323	Servicio	MODIFICACION PRE	Contratación del servicio seguro de maquinaria y equipo a rueda. PAC 338	1	Unidad	48774,73	48774,73	\$		
570201	713310116	Servicio	MODIFICACION PRE	Contratación del servicio seguro de robo negocios. PAC 341	1	Unidad	13758,74	13758,74	\$		
570201	713340321	Servicio	MODIFICACION PRE	Contratación del servicio seguro de casco aéreo. PAC 342	1	Unidad	23124,11	23124,11	\$		
730605	839900011	Consultoría	ELIMINAR PAC	Estudios y diseños definitivos para la construcción de los nuevos talleres y bodegas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 451	1	Unidad	20000	20000	\$		
730813	361140311	Bien	MODIFICACION PRE	Adquisición de neumáticos para vehículos livianos. PAC 455	1	Unidad	12171	12171	\$		
730813	361140311	Bien	MODIFICACION PRE	Adquisición de neumáticos para vehículos y maquinaria pesada. PAC 456	1	Unidad	104220	104220	\$		
530701	831600011	Consultoría	CAMBIO DE CUATRI	Contratación de la Consultoría para el soporte, mantenimiento, migración y actualizaciones del Sistema de Gestión Administrativo Financiero pulgadas YUPAK existente en el Gobierno Provincial de Imbabura 3 AÑOS. PAC 462	1	Unidad	20000	20000	\$		
530702	512900021	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de licencias de solución de seguridad de correo electrónico 3 años PAC 463	1	Unidad	3833,33	3833,33	\$		
530702	512900021	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de licencias de firewall de red para que incluye inspección y filtrado de tráfico en el red del GAD Provincial de Imbabura 3 años PAC 464	2	Unidad	9566,67	19133,34	\$		
530702	512900021	Bien	CAMBIO DE CUATRI	Adquisición de licencias de software para la protección de virus de los equipos informáticos del GAD Provincial de Imbabura 2 años PAC 466	320	Unidad	20,81	6659,2	\$		
530702	512900021	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición licencias de base de datos SQL Server PAC 468	1	Unidad	1500	1500	\$		
530702	512900021	Bien	CAMBIO DE CUATRI	Adquisición de dominios sitios web Geoparque y GAD Provincial Imbabura PAC 469	2	Unidad	500	1000	\$		
530702	512900021	Bien	CAMBIO DE CUATRI	Adquisición y o renovación de licencias de programas propietario ArcGIS. PAC 470	17	Unidad	2648	45016	\$		
840107	4523000824	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de servidor para diseño para Dirección de Comunicación PAC 473	1	Unidad	15000	15000	\$		
840107	452900028	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de equipos para Networking-Switches de Core para el data Center, Switches De Acceso Para Usuarios Y Equipos Para El Control De Acceso A La Red, Incluye Servicios De Instalacion Y Configuración. Segunda Fase PAC 474	1	Unidad	25000	25000	\$		
530105	842200012	Servicio	CAMBIO DE CUATRI	Contratación de servicio de internet para las instalaciones y edificios de la Prefectura Ciudadana de Imbabura. PAC 475	1	Unidad	21000	21000	\$		
840104	448312011	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición e instalación de secadores de manos para los edificios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 491	16	Unidad	731,25	11700	\$		
530811	4634001367	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de cable multiconductor de cobre aislado 600 v, flexible multihilo, aislamiento XLPE, chaqueta PVC, 3x12 AWG. PAC 492	200	Metros	2,74	548	\$		
530811	4634001368	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de cable multiconductor de cobre, 600 V, ST-THHN, 3X10 AWG, 19 hilos. PAC 493	100	Metros	4,17	417	\$		
840104	444271014	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de equipo caminero para el mantenimiento vial de la provincia de Imbabura. PAC 494	1	Unidad	715000	715000	\$		
730404	871410011	Servicio	INCLUIR PAC	Vigencia Tecnológica del equipo caminero para el mantenimiento vial de la provincia de Imbabura. PAC 495	1	Unidad	64600	64600	\$		
840104	444500011	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de tractores de oruga para mejorar la productividad mediante la roturación de suelos en la provincia de Imbabura. PAC 496	1	Unidad	1.094.080,00	1094080	\$		
730404	871410011	Servicio	INCLUIR PAC	Vigencia Tecnológica del equipo para mejorar la productividad de los agricultores de la provincia de Imbabura. PAC 497	1	Unidad	80.000,00	80000	\$		



PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar ¹)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar ²)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar ³)
730405	871410011	Servicio	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por periodo de vigencia tecnológica y garantía técnica de las 5 camionetas doble cabina DMAX 2.5 4x4 D CRDI marca Chevrolet. PAC 498	1	Unidad	43.000,00	43000 \$			
730405	871410011	Servicio	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo por periodo de vigencia tecnológica y garantía técnica de las dos furgonetas marca HYUNDAI modelo STARIA, adquiridos para la renovación del parque automotor de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 499	1	Unidad	23000	23000 \$			
730405	871410021	Servicio	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por periodo de vigencia tecnológica y garantía técnica de la motocicleta marca HONDA XRE300 STD año 2023 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 500	1	Unidad	8500	8500 \$			
730404	871410011	Servicio	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por periodo de vigencia tecnológica y garantía técnica de las 2 motoniveladoras marca KOMATSU. PAC 501	1	Unidad	47687,54	47687,54 \$			
730813	361140311	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de neumáticos para vehículos y maquinaria pesada de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 502	1	Unidad	80509	80509 \$			
730813	464200017	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de baterías y accesorios eléctricos para los vehículos livianos, pesados y maquinaria del parque automotor propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 503	1	Unidad	37000	37000 \$			
730813	4911400111	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos pesados del parque automotor propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 504	1	Unidad	190000	190000 \$			
730405	871410011	Servicio	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por periodo de vigencia tecnológica y garantía técnica del SUV 4x4 marca BYD. PAC 505	1	Unidad	13000	13000 \$			
730404	871410312	Servicio	INCLUIR PAC	Contratación del servicio de vulcanizadora para el parque automotor de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 506	1	Unidad	15000	15000 \$			
730405	492100013	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de equipamiento e instalación de cabina para servicio médico odontológica y de medicina general en el camión chasis cabinado Chevrolet FSR 34N con número de disco 22-01 del GAD Provincial de Imbabura. PAC 507	1	Unidad	39000	39000 \$			
530702	512900021	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de licencias de solución de seguridad de correo electrónico. PAC 508	1	Unidad	8033,33	8033,33 \$			
530702	512900021	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de licencias de firewall de red para que incluye inspección y filtrado de tráfico en al red del GAD Provincial de Imbabura. PAC 509	2	Unidad	9566,67	19133,34 \$			
840107	4523000410	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de servidores para tareas de edición de video, animación, renderizado y diseño gráfico avanzado para producción de material comunicacional institucional. PAC 510	4	Unidad	3750	15000 \$			
840107	452900028	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de equipos para Networking-Switches de core para el data center, switches de acceso para usuarios y equipos para el control de acceso a la red, incluye: instalación y configuración. Segunda Fase. PAC 511	1	Unidad	29000	29000 \$			
530802	282310114	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de chompa con mangas desprendibles. PAC 512	468	Unidad	31,06	14536,08 \$			
530802	282211313	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de pantalones de gabardina con Pretina, con dos bolsillos delanteros y relojero. PAC 513	636	Unidad	19,06	12122,16 \$			
530802	431510017	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de camisa. PAC 514	300	Unidad	16,35	4905 \$			
530802	282240022	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de blusa de mujer manga larga. PAC 515	336	Unidad	16,35	5493,6 \$			
530802	282220011	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de camisetas tipo polo mangas cortas. PAC 516	384	Unidad	8,85	3398,4 \$			
530802	28221131	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de pantalones tipo zafarí o de cargo. PAC 517	300	Unidad	18	5400 \$			
530802	28220011	Bien	INCLUIR PAC	Adquisición de Buzos tipo manga larga. PAC 518	150	Unidad	12,45	1867,5 \$			
530802	279130111	Servicio	INCLUIR PAC	Logotipos bordados de alta calidad de hasta 10 hilos. PAC 519	1470	Unidad	1	1470 \$			



Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Notificar a la Dirección General Administrativa de la presente resolución, a fin de que cumpla con su planificación.

DISPOSICIÓN FINAL. - Esta Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

En la ciudad de Ibarra, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, a los 02 días del mes de abril de 2025

Eco. Richard Calderón Saltos
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**

Elaborado por:	Dra. Elizabeth Uvidia	
Revisado por:	Mgs. Alexandra Gualpa Z	